

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Verbal de Pertenencia
Demandante : EDGAR BELTRAN CAICEDO
JACQUELINE CAICEDO BELTRAN
Apoderada: : KAROL GISELA BELTRAN OLAYA
Demandado : RUBIO H. GRACIELA y
Demás PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado : 25851-40-89-001-2022-00057-00

Vencido el término y al no concurrir los emplazados al proceso, el Juzgado, dispone:

Nombrar como curador Ad-litem de las personas determinadas e indeterminadas, a la abogada LAURA MANUELA AGUIRRE TELLEZ, comuníquesele la designación con fundamento en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Jueza

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **059de098efbf31b6f772bdb8e02196b736f15bdeff355df47faa84e16309ca69**

Documento generado en 02/03/2023 10:24:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>